



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2021-MPCH-C

Santo Tomás, 10 de noviembre de 2021

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS -
DEPARTAMENTO CUSCO:**

VISTOS: El Memorándum N° 315-2021/A-MPC de fecha 10/11/2021, sobre encargatura del despacho de alcaldía al regidor Ing. Cesar Ccalluche Mendoza; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 315-2021/A-MPC de fecha 10/11/2021, la Titular de pliego de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al regidor Ing. Cesar Ccalluche Mendoza por los días 11 y 12 de noviembre del 2021 o en tanto dure la ausencia de la Titular de pliego, por motivos de viaje en comisión oficial de servicios a la ciudad de Cusco a fin de participar en la reunión de la Mesa Técnica para el Desarrollo de la Provincia de Chumbivilcas; debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal Mg. Waldo Valenzuela Cajamarca;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al regidor **ING. CESAR CCALLUCHE MENDOZA** por el lapso de los días 11 y 12 de noviembre del 2021 o en tanto dure la ausencia de la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal, Mg. Waldo Valenzuela Cajamarca.

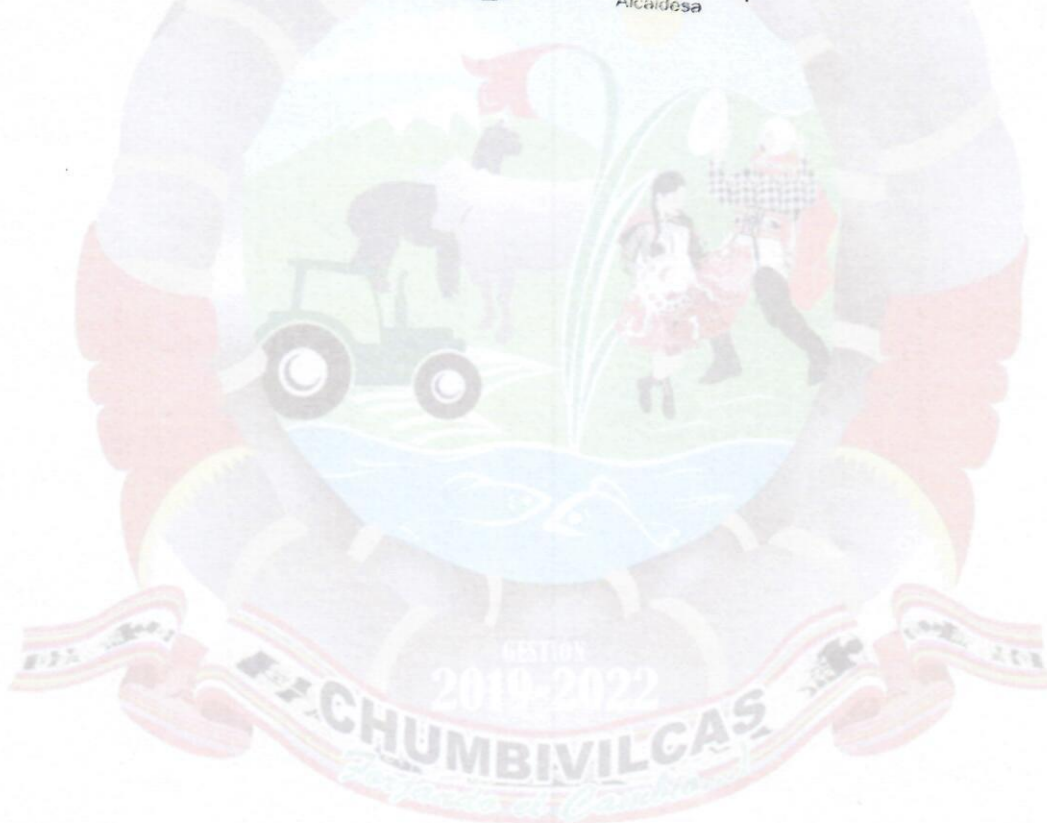
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Encargado.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Archivo.
- NLPA/rep



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio...